

## SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

-----

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2023, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

**2.- DESPACHO DE OFICIOS.-** Se acordó aprobar en sus propios términos las propuestas contenidas en los informes emitidos por la Asesoría Jurídica Municipal con los contenidos siguientes:

**2.1.-** Se ha notificado al Ayuntamiento de León el Decreto N° \*\*\*/2023, de dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, dictado por el Juzgado de Social N° 1 de León, en el Procedimiento Ordinario 722/20190, interpuesto por la trabajadora \*\*\* \*\*\*, ... parte dispositiva:

**Acuerdo:** -Tener por **desistida** a la parte demandante de su demanda acordando el sobreseimiento de las presentes actuaciones y el **archivo** de los autos.”

Procede dar cuenta a la Junta de Gobierno Local del Decreto de desistimiento para su conocimiento, y para que sea llevado a puro y debido efecto al amparo de los arts. 103 y ss. de la LJCA, a cuyo fin se une copia del mismo al Área de Organización y recursos-Subárea de Recursos Humanos, para su archivo, por no ser necesario realizar actuación administrativa alguna.

**2.2.-** Se ha notificado al Ayuntamiento de León el Decreto N° \*\*\*/2023, de dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, dictado por el Juzgado de Social N° 1 de León, en el Procedimiento Ordinario \*\*\*/20190, interpuesto por la trabajadora \*\*\* \*\*\*, sobre reconocimiento de derechos reclamando fijeza ... parte dispositiva:

**Acuerdo:** -Tener por **desistida** a la parte demandante de su demanda acordando el sobreseimiento de las presentes actuaciones y el **archivo** de los autos.”

Procede dar cuenta a la Junta de Gobierno Local del Decreto de desistimiento para su conocimiento, y para que sea llevado a puro y debido efecto al amparo de los arts. 103 y ss. de la LJCA, a cuyo fin se une copia del mismo al

Área de Organización y recursos-Subárea de Recursos Humanos, para su archivo, por no ser necesario realizar actuación administrativa alguna.

**2.3.-** Se ha notificado al Ayuntamiento de León el Decreto N° \*\*\*/2023, de veinte de septiembre de dos mil veintitrés, dictado por el Juzgado de Social N° 1 de León, en el Procedimiento Ordinario \*\*/2020, interpuesto por el trabajador \*\*\* \*\*\*, sobre reconocimiento de complemento salarial- Plus de Toxicidad- en su puesto de trabajo de Monitor de natación e indemnización de daños morales ... parte dispositiva:

“**Acuerdo:** -Tener por **desistida** a la parte demandante de su demanda acordando el sobreseimiento de las presentes actuaciones y el **archivo** de los autos.”

Procede dar cuenta a la Junta de Gobierno Local del Decreto de desistimiento para su conocimiento, y para que sea llevado a puro y debido efecto al amparo de los arts. 103 y ss. de la LJCA, a cuyo fin se une copia del mismo al Área de Organización y recursos-Subárea de Recursos Humanos, para su archivo, por no ser necesario realizar actuación administrativa alguna.

**3.- ÚNICA PRÓRROGA ANUAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL VESTUARIO, CALZADO PARA PERSONAL DE VARIOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.-** Se acordó aprobar el informe-propuesta emitido por la Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, que cuenta con el informe favorable del Sr. Interventor General ... se adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Acordar la única prórroga anual del contrato de “**Suministro de equipos de protección individual, vestuario y calzado para personal de varios servicios municipales del Excmo. Ayuntamiento de León (4 Lotes)**”, adjudicado a la entidad “**SUMINISTROS INDUSTRIALES BELLO, S.A. (SUMIBESA)**”, provista de **NIF A-24082786**, desde el día 9 de noviembre de 2023 al 8 de noviembre de 2024, conforme a la fecha de formalización del contrato, sin modificación de las condiciones de contratación, por los siguientes importes anuales de adjudicación con IVA incluido: **Lote 1:** 156.159,86 €; **Lote 2:** 31.996,31 €; **Lote 3:** 36.769,82 €; **Lote 4:** 17.840,40 €.

**Segundo.-** Requerir a la entidad adjudicataria la actualización de la póliza de R.C., los certificados de estar al corriente del pago con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de León. No es necesaria la ampliación de la garantía.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria, a la Responsable del Contrato, y a la Intervención Municipal de Fondos.

**Cuarto.-** El presente acuerdo habrá de formalizarse en documentos de agenda y publicarse en los boletines oficiales correspondientes.

**4.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA SECCIÓN DE LIMPIEZA VIARIA Y RESIDUOS DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.-** Se acordó aprobar el informe-propuesta emitido por la Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, que cuenta con el informe favorable del Sr. Interventor General ... se adopta el siguiente acuerdo:

**1º.-** De conformidad con el acta de la Mesa de Contratación, de fecha 26 de junio de 2023 se propone la exclusión de la licitadora:

Plica 4 - INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO MAGAR, S.L. NIF B80299191 LOTE 1, por no cumplir con las especificaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**2º.- Adjudicar el Lote 1 – Productos Químicos:**

**A la entidad MAPRINSA, S.A con NIF A-336922023**

- Importe anual de adjudicación: dieciséis mil seiscientos cincuenta y dos euros (16.652,00 €) más tres mil cuatrocientos noventa y seis euros con noventa y dos céntimos de euro, correspondiente al 21 % de IVA (3.496,92 €), lo que resulta un importe total de veinte mil ciento cuarenta y ocho euros con noventa y dos céntimos de euros (20.148,92 €)
- Importe total de adjudicación correspondiente a los dos años iniciales más las tres posibles prórrogas de un año cada una: ochenta y tres mil doscientos sesenta euros (83.260,00 €) más diecisiete mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros con sesenta céntimos de euro, correspondiente al 21 % de IVA (17.484,60 €), siendo el total cien mil setecientos cuarenta y cuatro euros con sesenta céntimos de euro (100.744,60 €)
- Los precios unitarios de adjudicación:

ID	DESCRIPCIÓN	PRECIO OFERTADO	IVA 21%	TOTAL PRECIO UNITARIO
1	DESENGRASANTE	4,44 €	0,93 €	5,37 €
2	DECAPANTE BÁSICO	5,65 €	1,19 €	6,84 €
3	DECAPANTE FUERTE	8,79 €	1,85 €	10,64 €
4	AUTOCHAMPU CARROCERÍAS	3,86 €	0,81 €	4,67 €
5	DETERGENTE	3,63 €	0,76 €	4,39 €

**3º.-** Establecer el siguiente orden de prelación respecto al lote 1 – Productos Químicos:

1º- MAPRINSA S.A

2º- A&B LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA S.A

3º- QUIMILEÓN HIGIENE INDUSTRIAL S.L

**4º.- Adjudicar el Lote 2 – Fitosanitarios:**

**A la entidad COMERCIAL ARILLA S.L. con NIF B-24030488**

- **Importe anual de adjudicación:** nueve mil novecientos veinte euros (9.920,00 €) más novecientos noventa y dos euros, correspondiente al 10 % de IVA (992,00 €), lo que resulta un importe total de diez mil novecientos doce euros (10.912,00 €)
- **Importe total de adjudicación** correspondiente a los dos años iniciales más las tres posibles prórrogas de un año cada una: cuarenta y nueve mil seiscientos euros (49.600,00 €) más cuatro mil novecientos sesenta euros, correspondiente al 10 % de IVA (4.960,00 €), siendo el total cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta euros (54.560,00 €)
- Los **precios unitarios de adjudicación:**

ID	DESCRIPCIÓN	PRECIO OFERTADO	IVA 10 %	TOTAL PRECIO UNITARIO
6	HERBICIDA	7,80 €	0,78 €	8,58 €

No se establece orden de prelación, al haber concurrido una única licitadora.

**5º.- Adjudicar el LOTE 3 - Áridos**

**A la entidad COMERCIAL ARILLA S.L. con NIF B-24030488**

- **Importe anual de adjudicación:** dos mil novecientos setenta y ocho euros (2.978,00 €) más seiscientos veinticinco euros con treinta y ocho céntimos de euro, correspondiente al 21 % de IVA (625,38 €), lo que resulta un importe total de tres mil seiscientos tres euros con treinta y ocho céntimos de euro (3.603,38 €)
- **Importe total de adjudicación** correspondiente a los dos años iniciales más las tres posibles prórrogas de un año cada una: catorce mil ochocientos noventa euros (14.890,00 €) más tres mil ciento veintiséis euros con noventa céntimos de euro, correspondiente al 21 % de IVA (3.126,90 €), siendo el total dieciocho mil dieciséis euros con noventa céntimos de euro (18.016,90 €)

- Los precios unitarios de adjudicación:

ID	DESCRIPCIÓN	PRECIO OFERTADO	IVA 21%	TOTAL PRECIO UNITARIO
7	MINERAL	2,48 €	0,52 €	3,00 €
8	SAL	3,31 €	0,70 €	4,01 €
9	VEGETAL	3,31 €	0,70 €	4,01 €

No se establece orden de prelación, al haber concurrido una única licitadora.

**6º.-** Dar cumplimiento a lo establecido en el art. 149.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, debiendo establecer el Sr. Técnico responsable del contrato, los mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del mismo, respecto a los lotes 1 y 2 con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato sin que se produzca una merma en la calidad de los suministros contratados.

**7º.-** Requerir a los adjudicatarios para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

**8º.-** Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Sra. Responsable del Contrato.

**5.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PUESTOS DE TRABAJOS INTELIGENTES.** Se acordó aprobar el informe-propuesta emitido por la Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, que cuenta con el informe favorable del Sr. Interventor General ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado especial por razón de su cuantía y tramitación ordinaria. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de suministros; Pliego de Prescripciones Técnicas; Modelo de oferta Económica; Cuadro de Características Particulares; Informe Técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 08 de noviembre que se considera Anexo al PCAP e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por el Sr. Técnico Superior

y responsable del contrato, D. Javier García Díez, en fecha 22 de septiembre de 2023.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 28.099,17€, I.V.A excluido, y un presupuesto de licitación de 34.000,00€ ,21% de I.V.A incluido. Se establece un plazo de ejecución de dos meses para la instalación y un plazo de garantía inicial de cuatro años. El precio unitario máximo por ordenador se fija en la cantidad de 878,099€.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscaliza como favorable el inicio del expediente de contratación. Constan documentos contables de reserva de crédito R.C. de fecha 17 de julio de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220230011199, por un importe de 34.000,00€, siendo la aplicación presupuestaria 01.92004.62608.

3º.- Advertir de la aplicación a este contrato de las determinaciones del Plan Antifraude del Ayuntamiento de León aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 4 de febrero de 2022.

4º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

**6.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE TERMINALES DE RADIO, CON DESTINO AL SPEIS DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.** Se acordó aprobar el informe-propuesta emitido por la Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, que cuenta con el informe favorable del Sr. Interventor General ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el **LOTE 1 “TERMINALES PORTÁTILES DMR Y ACCESORIOS”** de la presente licitación, por un plazo de tres meses, a la entidad “TEDITRONIC S.L.”, con NIF B30665400, por un importe total de adjudicación de 36.550,09 € (sin IVA), siendo el importe total de adjudicación con IVA de 44.225,61 €, por ser la oferta económica con mayor puntuación conforme al orden de prelación de ofertas de la licitación establecido en el apartado anterior.

2º.- Establecer el siguiente orden de prelación respecto al LOTE 1:

<b>LOTE 1: TERMINALES PORTÁTILES DMR Y ACCESORIOS</b>		
<b>PLICA</b>	<b>IMPORTE MÁXIMO OFERTADO SIN IVA</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
PLICA Nº1: “TELECOMUNICACIONES MERINO S.A.”	<b>44.800,00 €</b>	81,59

PLICA Nº 2: "RICARSAT S.L."	<b>44.879,90 €</b>	81,44
PLICA Nº 4: "TEDITRONIC S.L."	<b>36.550,09 €</b>	100

**3º.-** Aceptar las renunciaciones de las propuestas como adjudicatarias respecto al LOTE 2 de "TEDITRONIC S.L." y de "TELECOMUNICACIONES MERINO S.A.",

**4º.-** Adjudicar el LOTE 2 MICRÓFONOS CON ALTAVOZ REMOTO a la entidad "**Ricarsat SL**", con NIF B-15902497, por un importe total de adjudicación de 15.453,24 € (sin IVA), siendo el importe total de adjudicación con IVA de **18.698,42 €**, por ser la tercera mejor oferta económica conforme al orden de prelación de ofertas de la licitación establecido.

**5º.-** Establecer el siguiente orden de prelación respecto al LOTE 2:

LOTE 2: MICRÓFONOS CON ALTAVOZ REMOTO		
PLICA	IMPORTE MÁXIMO OFERTADO SIN IVA	PUNTUACIÓN
PLICA Nº 2: "RICARSAT S.L."	<b>15.453,24 €</b>	76,81
PLICA Nº 3: "DRÄGER HISPANIA S.A.U."	<b>16.136,40 €</b>	73,56

**6º.-** Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

**7º.-** Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Sra. Responsable del Contrato.

**7.- APROBACIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL CONTRATO DE OBRAS DEL PLAN MURALLA ROMANA DE LEÓN: LA ERA DEL MORO Y EL LIENZO NORTE DE LA MURALLA ROMANA COLINDANTE CON ELLA. FASE 2C: RESTAURACIÓN DE LA CARA EXTERIOR DEL TRAMO A DEL LIENZO NORTE EN SU FRANJA INFERIOR, RECUPERADA CON LAS NUEVAS COTAS DE LA URBANIZACIÓN DE LA ERA DEL MORO.** Se acordó aprobar el informe-propuesta emitido por la Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar los medios personales propuestos por DECORACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS LEONESAS, S.A a adscribir al contrato por cumplir con lo exigido para esta licitación, y que son:

- Jefe de obra, D. Florentino Menéndez Rodríguez, Titulado en Ingeniería Técnica Industrial, especialidad estructuras e instalaciones, con más de 5 años en obras de similares características.
- Coordinador de seguridad y salud, D. Carlos Javier García Gutierrez., Titulado en Ingeniería Técnica Agrícola, con más de 5 años en obras de similares características.
- Arqueólogo, D. Fernando Muñoz Villarejo, con experiencia de más de 5 años en obras de restauración de monumentos de similares características
- Restauradora, D<sup>a</sup> Araceli Reyero Alario, con experiencia de más de 5 años en obras de restauración de monumentos de similares características.
- Oficiales canterios, D. Rafael Grande Torres y D. Rafael Domínguez Rodríguez, con más de 5 años en obras de similares características.

Segundo.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud para la ejecución de las “Obras del plan muralla romana de león: la era del moro y el lienzo norte de la muralla romana colindante con ella. fase 2c: restauración de la cara exterior del tramo a del lienzo norte en su franja inferior, recuperada con las nuevas cotas de la urbanización de la era del moro (fondos FEDER de la Unión Europea)”, elaborado por el empresa adjudicataria de las mismas, DECORACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS LEONESAS, S.A., e informado favorablemente por el técnico designado Coordinador de Seguridad y Salud de dichas obras, D. Carlos Javier García Gutiérrez.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria de la obra, y a la Técnica Responsable del contrato.

**8.- APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE MEDICIÓN FINAL Y LIQUIDACIÓN DE OBRA DEL CONTRATO DE OBRAS DE LA MURALLA ROMANA DE LEÓN 2018-2019, LA ERA DEL MORO Y EL LIENZO NORTE DE LA MURALLA COLINDANTE CON ELLA: FASE 2B DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DEL ESPACIO LIBRE COLINDANTE CON LA MURALLA EN EL TRAMO DE LA ERA DEL MORO.-** Se acordó aprobar el informe-propuesta emitido por la Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, que cuenta con el informe favorable del Sr. Interventor General ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- La aprobación de los documentos de Medición Final y Liquidación de Obra, acompañados de Acta de Recepción de Obra y Certificaciones nº 1 y nº 16. Dicha Liquidación supone un incremento sobre el importe de adjudicación del contrato de 3,53209729%, siendo el importe total de la diferencia de la medición final de 20.407,27 euros IVA excluido y de 24.692,80 euros IVA incluido.



Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, a la Técnica responsable, D<sup>a</sup>. Begoña Gonzalo Orden y a la Intervención Municipal de Fondos.”

**9.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO CONSISTENTE EN LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DEL PROYECTO DE ACTIVIDAD, LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS Y EJECUCIÓN, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD, EN RELACIÓN CON EL COMPLEJO DEPORTIVO DE PISCINAS CUBIERTAS DE LA PALOMERA.** Se acordó aprobar el informe-propuesta emitido por la Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, que cuenta con el informe favorable del Sr. Interventor General de fecha 26 de septiembre de 2023, ... se adopta el siguiente acuerdo:

**1º.-** Adjudicar el contrato del servicio consistente en la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, del Estudio de Seguridad y Salud, del Proyecto de Actividad, la dirección de las obras y ejecución, así como la coordinación de la seguridad y salud, todo ello en relación con el complejo deportivo de piscinas cubiertas de La Palomera, a VIRGINIA GONZÁLEZ REBOLLO, N.I.F. nº 10\*\*\*\*57Q, con oferta económica de 179.009,75 euros IVA excluido, 216.601,80 euros IVA incluido.

Los medios que este contratista adscribe al contrato son:

Proyectista principal: Virginia González Rebollo, arquitecta, coordinadora del equipo y responsable de proyecto.

Resto del equipo proyectista (coautores): Raúl Villafañez Marcos y Alejandro Cabeza Prieto, arquitectos.

Responsables de la dirección de las obras: Virginia González Rebollo, Raúl Villafañez Marcos y Alejandro Cabeza Prieto, arquitectos.

Responsable de la dirección de ejecución de obra: Julio Macías Rubio, arquitecto técnico.

Responsable y coordinador de seguridad y salud: Julio Macías Rubio, arquitecto técnico.

Experta asesora en eficiencia energética en edificación: María Robles Urdiales, ingeniera industrial.

Y, adicionalmente a los servicios exigidos en los pliegos que regulan esta contratación, realizará la producción de un vídeo promocional sobre el edificio.

Acredita la suscripción de los seguros de responsabilidad civil que cubren la totalidad de las prestaciones y responsabilidades contratadas (proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución, coordinación de seguridad y salud), para la construcción de un edificio de hasta 1.000.000 euros de presupuesto. El alcance

conjunto de la suma de las coberturas básicas de los seguros de los técnicos intervinientes asciende a 2.250.000 euros. Oferta adicionalmente a los servicios mínimos exigidos en los pliegos que regulan esta contratación, la producción de un vídeo promocional sobre el edificio.

**2º.- Estimar** la solicitud presentada por la adjudicataria, en relación a la **retención** del precio del contrato, para documentar la **garantía definitiva de las facturas, por importe de 8.950,49€** derivadas de la ejecución del contrato (según determina el art. 108.2 de la LCSP) procediendo a la **notificación de dicha circunstancia a la Intervención Municipal de Fondos, y a la Tesorería Municipal.**

**3º)** Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

**4º)** Advertir de la aplicación a este contrato de las determinaciones del Plan Antifraude del Ayuntamiento de León aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 4 de febrero de 2022.

**5º)** Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a la Tesorería Municipal, al licitador y al Sr. Técnico Responsable del contrato.

**10.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO CONSISTENTE EN LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DEL PROYECTO DE ACTIVIDAD, LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS Y EJECUCIÓN, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD, EN RELACIÓN CON EL EDIFICIO CHF- FASE 2 DEL PLAN DIRECTOR.** Se acordó aprobar el informe-propuesta emitido por la Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, que cuenta con el informe favorable del Sr. Interventor General ... se adopta el siguiente acuerdo:

**1º.-** Adjudicar el presente contrato a D<sup>a</sup>. \*\*\* \*\* NIF 10\*\*\*\*57Q, ganadora del Concurso de Proyectos adjudicado en Junta de Gobierno Local de fecha 26.08.2023, con oferta económica que asciende a 173.360,07 euros IVA excluido, 36.405,61 euros de IVA y 209.765,68 euros IVA incluido, ajustada al presupuesto de la licitación.

Los medios humanos que adscribe a la ejecución del contrato cumplen con las condiciones de la licitación, y son los siguientes:

Proyectista principal: \*\*\* \*\* \*, arquitecta, coordinadora del equipo y responsable de proyecto.

Resto del equipo proyectista (coautores): \*\*\* \*\* \* y \*\*\*\* \*\* \*, arquitectos.

Responsables de la dirección de las obras: \*\*\* \*\* \*, \*\*\* \*\* \* y \*\*\* \*\* \*, arquitectos.

Responsable de la dirección de ejecución de obra: \*\*\* \*\*\*, arquitecto técnico.

Responsable y coordinador de seguridad y salud: \*\*\* \*\*\*, arquitecto técnico.

Experta asesora en eficiencia energética en edificación: \*\*\* \*\*\*, ingeniera industrial.

Acredita la suscripción de los seguros de responsabilidad civil que cubren la totalidad de las prestaciones y responsabilidades contratadas (proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución, coordinación de seguridad y salud), para la construcción de un edificio de hasta 1.000.000 euros de presupuesto. El alcance conjunto de la suma de las coberturas básicas de los seguros de los técnicos intervinientes asciende a 2.250.000 euros. Oferta adicionalmente a los servicios mínimos exigidos en los pliegos que regulan esta contratación, la producción de un vídeo promocional sobre el edificio.

**2º.- Estimar** la solicitud presentada por la adjudicataria, en relación a la **retención** del precio del contrato, para documentar la **garantía definitiva de las facturas, por importe de 8.668,00€** derivadas de la ejecución del contrato (según determina el art. 108.2 de la LCSP) procediendo a la **notificación de dicha circunstancia a la Intervención Municipal de Fondos, y a la Tesorería Municipal.**

**3º)** Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

**4º)** Advertir de la aplicación a este contrato de las determinaciones del Plan Antifraude del Ayuntamiento de León aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 4 de febrero de 2022.

**5º)** Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a la Tesorería Municipal, al licitador y al Sr. Técnico Responsable del contrato.

**11.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE ADAPTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS PARA IMPLANTAR ZONAS DE BAJAS EMISIONES. LOTE 2.** Se acordó aprobar el informe-propuesta emitido por la Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, que cuenta con el informe favorable del Sr. Interventor General ... se adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Ampliar el plazo de ejecución de las obras denominadas “**DE ADAPTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS PARA IMPLANTAR ZONAS DE BAJAS EMISIONES**”. **LOTE 2 – Actuaciones para calmar el tráfico en la C/ Felipe**

**Sanchez, actuaciones complementarias y mejora de itinerarios ciclistas**”, adjudicadas a la entidad “**DOMINGO CUETO S.A.**”, con NIF A-24028029, por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 26 de agosto de 2022. Habiéndose establecido el plazo de ejecución en cinco meses, desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

El informe técnico, justifica la ampliación del plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2023, en el retraso en los plazos de entrega del mobiliario urbano a instalar, actualmente sin stock y bajo pedido.

Los hitos generales comprometidos para el acceso a la financiación europea, no resultan comprometidos, por la aceptación de la presente ampliación del plazo de ejecución.

Segundo.- Documentar Adenda del contrato administrativo y efectuar publicación en los medios correspondientes.

Tercero.- Notificar dicha ampliación a la adjudicataria “**DOMINGO CUETO S.A.**”, con NIF A-24028029 y a la Técnico responsable Dña. Leticia Rodríguez de Robles Salvador.”

**12 .- APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE MEDICIÓN FINAL Y LIQUIDACIÓN DE OBRA DEL CONTRATO DE OBRAS DE ADAPTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS PARA IMPLANTAR ZONAS DE BAJAS EMISIONES. LOTE 5.** Se acordó aprobar el informe-propuesta emitido por la Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, que cuenta con el informe favorable del Sr. Interventor General ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- La aprobación de los documentos de Medición Final y Liquidación de Obra, acompañados de Acta de Inicio y Recepción de la Obra y Certificación final. Dicha Liquidación supone un incremento sobre el importe de adjudicación del contrato de 9,20%, siendo el importe total de la diferencia de la medición final de 28.736,01 € IVA incluido.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, a la Técnica responsable, D<sup>a</sup>. Leticia Rodríguez de Robles Salvador y a la Intervención Municipal de Fondos.”

**13.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO INSTALACIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ACCESIBILIDAD EN LOS CENTROS SOCIALES PENDIENTES.**- Se acordó aprobar el informe-propuesta emitido por la

Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, que cuenta con el informe favorable del Sr. Interventor General ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado abreviado por razón de su cuantía y tramitación ordinaria. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; Pliego de Prescripciones técnicas; Modelo de oferta Económica; Cuadro de Características Particulares; Informe Técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 08 de noviembre que se considera Anexo al PCAP e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 42.011,11 € I.V.A excluido y un presupuesto de licitación de 50.352,91 €, I.V.A incluido, estableciendo un plazo de ejecución del suministro, hasta el 31 de diciembre de 2023. La valoración será por criterios económicos (100 puntos), a la oferta económica más ventajosa.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscalice como favorable el inicio del expediente de contratación. Constan documentos contables de reserva de crédito R.C. de fecha 12 de septiembre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220230014147, por un importe de 14.763,53 €, siendo la aplicación presupuestaria 04.93300.62216.
- nº 220230014122, por un importe de 35.589,38 €, siendo la aplicación presupuestaria 04.93300.62216.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

**14.- APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD Y DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 5 PISTAS MULTIDEPORTE EN LA CIUDAD DE LEÓN.** Se acordó aprobar el informe-propuesta emitido por la Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

Primero.- Nombrar Coordinador de Seguridad y Salud de la obra referida, a D. \*\*\* \*\*\*, con DNI \*\*\*4207\*\* respecto a los lotes:

- Lote 1 – La Lastra y plaza de la Unión Europea;
- Lote 2 – Eras de Renueva
- Lote 3 – Parque de la Tolerancia

Segundo.- Nombrar Coordinador de Seguridad y Salud de la obra referida, a D. \*\*\* \*\*\*, con DNI \*\*\*5242\*\* respecto a los lotes:

- Lotes 4 – Colegio de Huérfanos Ferroviarios
- Lote 5 – Puente Castro Zonas Deportivas.

Tercero.- Aprobar los Planes de Seguridad y Salud para la ejecución de las obras de los lotes 1,2 y 3, elaborado por el empresa adjudicataria de las mismas, ACTIVA PARQUES Y JARDINES S.L., con fecha 30/08/23, e informado favorablemente el 20/09/23 por el Coordinador de Seguridad y Salud de dichas obras, D. Pedro Villada Melgar, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el R.D. 1627/97 de 24 de octubre y en los pliegos técnicos rectores de dicha contratación.

Cuarto.- Aprobar los Planes de Seguridad y Salud para la ejecución de las obras de los lotes 4 y 5, elaborado por el empresa adjudicataria de las mismas, ARHAM SOLUCIONES Y PROYECTOS S.L., con fecha 22/08/23, e informado favorablemente el 29/08/23 por el Coordinador de Seguridad y Salud de dichas obras, D. Alfonso Gutierrez Perez, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el R.D. 1627/97 de 24 de octubre y en los pliegos técnicos rectores de dicha contratación.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a las entidades adjudicatarias de la obra, y a la Técnica Responsable del contrato.

**15.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (010) Y CENTRALITA MUNICIPAL.-** Se acordó aprobar el informe-propuesta emitido por la Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, que cuenta con el informe favorable del Sr. Interventor General

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado con tramitación ordinaria en función de su cuantía constando la justificación de la insuficiencia de medios así como todos los restantes aspectos que la LCSP exige detallar, en el informe técnico previo a la licitación incorporado al expediente. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de servicios, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Sra. Responsable del contrato, Dña. Clara Eugenia Franco Pardo.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 89.112,00 euros,

IVA excluido, con un plazo de ejecución de un año y una posible prórroga de igual duración desde la fecha de firma del acta de inicio, y un presupuesto de licitación de 56.400,00 euros IVA, incluido,

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscalice como favorable el inicio del expediente de contratación. Consta documento contable de reserva de crédito R.C. de fecha 5 de septiembre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220230013616, por un importe de 4.700,00€, siendo la aplicación presupuestaria 17.92500.22799.

- nº 220239000429, por un importe de 108.100,00€, siendo la aplicación presupuestaria 17.92500.22799.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias. “

**16.- AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DEL DERECHO DE USO DE LA PLAZA Nº 305 DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE ORDOÑO II.-** Se acordó aprobar el informe-propuesta emitido por la Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

**PRIMERO.-** Autorizar a **Dña. Ma \*\*\* \*\*\*,** con DNI **\*\*.\*2.994.\*\***, la cesión del derecho de uso que ostenta sobre la plaza Nº 305 del Parking Ordoño II sito en León, en virtud de contrato de compraventa de uso de fecha 25 de octubre de 1996, entre la cedente Aparcamientos León S.A y Dña. Ma \*\*\* \*\*\*, toda vez que, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 20 de los pliegos rectores de la contratación aprobados en fecha 8 de marzo de 1996, han transcurrido más de tres meses de la puesta en servicio del aparcamiento una vez concedida la licencia de apertura, mediante el Decreto del Sr. Alcalde, de 22 de octubre de 1997.

**SEGUNDO.-** Requerir al transmitente para que una vez formalizada la cesión que se autoriza, aporte al Excmo. Ayuntamiento de León copia del documento acreditativo de la misma.

**TERCERO.-** Comunicar al transmitente que debe dar traslado al Secretario de la Comunidad del cambio de titularidad de la finca, respondiendo en caso contrario de las deudas devengadas con posterioridad a la transmisión.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a Dña. Ma \*\*\* \*\*\*, Titular Cesionario y a D. \*\*\* \*\*\*, Administrador – Secretario de la Comunidad de Propietarios “Aparcamiento Ordoño”

**17.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE COMPETENCIAS PERSONALES Y EMPODERAMIENTO PARA MUJERES EN EL MUNICIPIO DE LEÓN: 2 LOTES.-** Se acordó aprobar el informe-propuesta emitido por la Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, que cuenta con el informe favorable del Sr. Interventor General ... se adoptan los siguientes acuerdos:

**1º) Se establece el siguiente orden de prelación en el Lote 1 – Taller de inteligencia emocional, taller de mindfulness, taller de habilidades sociales y asertivas:**

- |   |              |
|---|--------------|
| - Lee Hecht Harrison, S.L. (NIF B-62501325)               | 91,80 PUNTOS |
| - Imagina Bienestar, S.L. (NIF 88080015)                  | 78,50 PUNTOS |
| - Nuevas Ventajas, S.L. (NIF 98120298)                    | 65,04 PUNTOS |
| - Dirson Servicios Calidad y Empleo, S.L. (NIF B09284365) | 47,25 PUNTOS |

**2º) Adjudicar** el contrato de “SERVICIO DE REALIZACIÓN PROYECTO DE COMPETENCIAS PERSONALES Y EMPODERAMIENTO PARA MUJERES EN EL MUNICIPIO DE LEÓN – LOTE 1” a la licitadora “**LEE HECTH HARRISON**” con NIF **B62501325**, con un plazo de ejecución de cuatro años y por un importe de adjudicación de 22.599,00 €, IVA excluido y 27.344,79 € IVA incluido.

**3º) Excluir** a la licitadora DIRSON SERVICIOS CALIDAD Y EMPLEO, S.L. con NIF B-09284365, por no haber presentado la documentación exigida en los pliegos rectores de la presente contratación, según consta en el informe emitido por la Técnico responsable del contrato.

**4º) Declarar desierto** el Lote 2 – Taller de defensa personal al haberse presentado una única plica que ha sido excluida, y aprobar el inicio de la tramitación para la contratación del “Servicio de realización proyecto de competencias personales y empoderamiento para mujeres en el Municipio de León” – Lote 2 Taller de defensa personal femenina, utilizando el procedimiento negociado sin publicidad en aplicación de lo dispuesto en el art. 168.a.1 de la LCSP, a la vista de que las características de los documentos rectores son correctas.

**5º) Requerir** al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el artº 159.6g de la LCSP.



6º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y a la Técnico Responsable del contrato.

**18.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES ORDINARIOS EL PROGRAMA ES.PABILA DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.-** Se acordó aprobar el informe-propuesta emitido por la Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, que cuenta con el informe favorable del Sr. Interventor General ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado especial por razón de su cuantía y tramitación ordinaria. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de servicios; Pliego de Prescripciones Técnicas; Modelo de oferta Económica; Cuadro de Características Particulares; Informe Técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 08 de noviembre que se considera Anexo al PCAP e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Sra. Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, Dña. Mª Soledad Durán Castellanos.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 45.818,98 €, I.V.A excluido, y un presupuesto de licitación de 27.720,50 € I.V.A incluido.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscalice como favorable el inicio del expediente de contratación. Constan documentos contables de reserva de crédito R.C. de fecha 19 de septiembre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220230014670, por un importe de 2.625,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 12.33702.22741.
- nº 220230014672, por un importe de 1.182,50 €, siendo la aplicación presupuestaria 12.33702.22741.
- nº 220230014674, por un importe de 572,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 12.33702.22741.
- nº 220230014676, por un importe de 2.310,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 12.33702.22741.
- nº 220230014677, por un importe de 600,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 12.33702.22741.
- nº 220230014682, por un importe de 20.431,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 12.33702.22741.
- nº 220230014683, por un importe de 7.289,50 €, siendo la aplicación presupuestaria 12.33702.22799
- nº 220230014684, por un importe de 11.451,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 12.33702.22741.

- nº 220230014685, por un importe de 10.020,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 12.33702.22799.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

**19.- OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO ORDOÑO II, 10 PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, FINANCIADO CON PLAN RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN RESILIENCIA NEXT GENERATION: RECTIFICACIÓN DE ERROR.-** Se acordó aprobar el informe-propuesta emitido por la Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Rectificar el acuerdo de adjudicación del contrato referido, adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 15 de septiembre de 2023, al advertir la existencia de un error material en el mismo.

**Donde dice** «... - Adjudicar el presente contrato de “**Obras de rehabilitación del edificio Ordoño II nº 10 propiedad del Ayuntamiento de León, financiado con Plan Recuperación, Transformación Resiliencia Next Generation**” a la entidad: OHL SERVICIOS INGESAN S.A. (A-27178789), que suscribe la plica nº 3 que ha obtenido la mejor valoración, por valor de 2.687.800,33 euros IVA excluido, ascendiendo el importe del 21% de IVA correspondiente a la cantidad de 564.438,07 euros, por lo que resulta un importe total de **3.319.184,05 euros IVA** incluido. El valor a ejecutar en unidades de obra e instalaciones adicionales será de 236.171,03 euros IVA excluido, 49.595,92 euros de IVA y 285.766,95 euros IVA incluido, de acuerdo con la oferta del licitador. El plazo de ejecución total de las obras será de 10 meses.»

**Debe decir** «... Adjudicar el presente contrato de “**Obras de rehabilitación del edificio Ordoño II nº 10 propiedad del Ayuntamiento de León, financiado con Plan Recuperación, Transformación Resiliencia Next Generation**” a la entidad: OHL SERVICIOS INGESAN S.A. (A-27178789), que suscribe la plica nº 3 que ha obtenido la mejor valoración, por valor de 2.687.800,33 euros IVA excluido, ascendiendo el importe del 21% de IVA correspondiente a la cantidad de 564.438,07 euros, por lo que resulta un importe total de **3.252.238,40 euros IVA** incluido. El valor a ejecutar en unidades de obra e instalaciones adicionales será de 236.171,03 euros IVA excluido, 49.595,92 euros de IVA y 285.766,95 euros IVA incluido, de acuerdo con la oferta del licitador. El plazo de ejecución total de las obras será de 10 meses.»

Segundo.- Notificar la presente corrección a todos los licitadores, y a la Intervención Municipal de Fondos, así como al Sr. Responsable del contrato.”

**20.- CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA ACTUACIÓN TÁCTICA DEL ACCESO AL COLEGIO MARISTAS SAN JOSÉ.-** Se acordó aprobar el informe-propuesta emitido por el Ingeniero Superior de Obras, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **OBRAS PARA ACTUACIÓN TÁCTICA COLEGIO MARISTAS** a **Sogesel Desarrollo y Gestión, S.L.**, CIF **B-70374483** por ser la única oferta presentada y admitida y por consiguiente la oferta más ventajosa.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe de 22.897,97 euros IVA incluido, 3.974,03 euros de IVA y 18.923,94 euros IVA excluido con cargo a la partida presupuestaria 06.15300.60947 RC nº operación 220230012509.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

**21.- CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLER DE PINTURA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO COMUNITARIO.-** Se acordó aprobar el informe-propuesta emitido por la Coordinadora del Área de Cohesión Social e Igualdad, que cuenta con el informe favorable de la Viceinterventora General ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el **CONTRATO MENOR SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE UN TALLER DE PINTURA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO COMUNITARIO** a **SERVICIOS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE CUNDAYA OCIO, S.L.** CIF **B24552770** única oferta presentada.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe de 14.790,00, IVA excluido que asciende a 3.105,90 €, lo que totaliza un importe de 17.895,90 €, IVA incluido con cargo a la partida presupuestaria 04.23122.22699 RC nº operación 220230012174 y 220239000364, de fecha 28/07/2023.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

**22.- MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL SECTOR NC 12-01.-** Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano, Patrimonio y Limpieza en sesión celebrada el día 26 de

septiembre de 2023, cuyo contenido es el siguiente:

**1º.-** Aprobar inicialmente el proyecto de modificación puntual del Estudio de Detalle para la ordenación del Sector de suelo urbano no consolidado del Plan General NC 12-01, promovido por D<sup>a</sup> \*\*\* \*\*\*, en representación de la Junta de Compensación del citado ámbito de actuación, redactado por el Arquitecto D. \*\*\* \*\*\*, que tiene como objeto llevar a cabo una modificación puntual del Estudio de Detalle aprobado por el Pleno Municipal el 29 de abril de 2020, conforme al cual se estableció la ordenación detallada del Sector.

**2º.-** Disponer la apertura de un periodo de información pública que se desarrollará conforme a lo determinado en los arts. 142 de la Ley de Urbanismo y 155 y 432 del Reglamento y proceder a la inserción de los preceptivos anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, en la página Web del Ayuntamiento de León y en el Tablón de Anuncios Municipal. La duración del periodo de información pública será de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios antes citados. Durante la información pública podrá consultarse toda la documentación relacionada con el expediente expuesto en la Adjuntía de Urbanismo y Patrimonio de este Ayuntamiento (Palacio de Don Gutierre, sito en la Plaza de Don Gutierre nº 2), de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo obtenerse copias de la documentación técnica y presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y todo tipo de documentos complementarios.

**3º.-** Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en el ámbito afectado por el Estudio de Detalle, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Urbanismo y 156 del Reglamento. En los mismos términos se suspenderá la tramitación de otros instrumentos de planeamiento y gestión urbanística en las áreas afectadas. Los efectos de la suspensión se extinguirán por la aprobación definitiva del Estudio de Detalle y, en todo caso, por el transcurso de un año desde la aprobación inicial. De este acuerdo se dará traslado al Servicio de Licencias y Fomento de la Edificación y a la Sección de Licencias y Comunicaciones Ambientes, a fin de que se proceda a comunicar la suspensión del otorgamiento de licencias a quienes hubieran formulado solicitud con anterioridad al mismo en las áreas afectadas por el Proyecto de Estudio de Detalle objeto del presente procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en referido art. 53.1.

El presente acuerdo se notificará igualmente a quienes hubieran solicitado licencia con anterioridad al mismo, así como a los promotores de los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística en las áreas afectadas, de acuerdo con lo dispuesto en referido art. 53.1.

**4º.-** Requerir a la Junta de Compensación del Sector NC 12-01, a fin de que

durante el periodo de información pública proceda a introducir en el documento la mención referente a que no se estima necesario el informe de la Agencia de Protección Civil, puesto que en el “Informe específico de riesgos naturales y tecnológicos” que se emitió a propósito del Estudio de Detalle aprobado por este Ayuntamiento el 29 de abril de 2020, se concluyó que *“no procede la realización de informe preceptivo del órgano competente en materia de protección ciudadana, pues no afecta a áreas sometidas a riesgos naturales y tecnológicos, que hayan sido delimitadas por la administración competente para la protección de cada riesgo”*.

**23.- APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA AMPLIACIÓN DE NAVE EN PARCELAS M-3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9 Y 3.10 DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE LEÓN, C/JULIA MORROS, S/N.-** Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano, Patrimonio y Limpieza en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2023, cuyo contenido es el siguiente:

“A la vista de los informes emitidos en sentido favorable por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, **SE ACUERDA aprobar las modificaciones del Proyecto Básico y de Ejecución para ampliación de nave destinada a Laboratorios I + D en Parcelas M-3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9 y 3.10 del Parque Tecnológico de León, C/Julia Morros s/n**, promovido por la mercantil GH GENHELIX S.A con N.I.F A24538902, redactado por el Arquitecto D. \*\*\* \*\*\* \*\*\* que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2021.

Estas modificaciones son las siguientes:

- *Planta primera: ocupación de las pequeñas terrazas para ampliación de la cafetería.*
- *Planta sótano: Supresión del aparcamiento quedando la como cámara registrable para instalaciones. “*

**24.- OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO USO MIXTO EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE LEÓN, PARCELA M8.** Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano, Patrimonio y Limpieza en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2023, cuyo contenido es el siguiente:

“A la vista de los informes emitidos en sentido favorable por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, **SE ACUERDA conceder al INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN**, con NIF núm. Q4700676B, licencia de obras para la construcción de un edificio uso mixto para incubadora de empresas del ámbito de la ciberseguridad, aeroespacial y turismo en el Parque Tecnológico de León, Parcela M8, de conformidad con el Proyecto

Básico presentado con fecha 12 de mayo de 2023, redactado por la arquitecta, Da. \*\*\* \*\*.

Dado el carácter básico del proyecto, las obras no podrán ser iniciadas en tanto no sea presentado y aprobado por este Ayuntamiento el correspondiente Proyecto de Ejecución que lo desarrolle, proyecto que deberá venir acompañado del correspondiente estudio de Seguridad y Salud, así como el depósito de las fianzas correspondientes.”

**25.- EXPEDIENTE PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RED DE CALOR DE LEÓN. RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA ASOCIACIÓN DE VECINOS “ALJAMA” DE PUENTE CASTRO. DESESTIMACIÓN SOLICITUD SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior del Área de Fomento y Hábitat Urbano, cuyo contenido es el siguiente:

**ÚNICO.-** Desestimar la solicitud de suspensión de la ejecución del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada 26 de mayo de 2023, contenida en el escrito presentado, el día 5 de septiembre de 2023, por la Asociación de Vecinos “Aljama” de Puente castro, en virtud del que se interpone recurso de reposición contra dicho acuerdo, por los motivos indicados en el informe emitido el día 19 de septiembre de 2023 por el Técnico Superior del Área de Fomento y Hábitat Urbano que se reproducen en el primer de los considerandos del presente acuerdo, posponiendo la resolución del recurso interpuesto a un posterior acuerdo.

**26.- EXPEDIENTE PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RED DE CALOR DE LEÓN. RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR DISTINTOS INTERESADOS. DESESTIMACIÓN SOLICITUD SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior del Área de Fomento y Hábitat Urbano, ... se adopta el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Desestimar las solicitudes de suspensión de la ejecución del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada 26 de mayo de 2023, contenidas en los escritos presentados, entre los días 4 y 21 de septiembre de 2023, por los interesados que se identifican en el último de los resultandos del presente acuerdo, en virtud de los que se interpone recurso de reposición contra dicho acuerdo, por los motivos indicados en el informe emitido el día 26 de septiembre de 2023 por el Técnico Superior del Área de Fomento y Hábitat Urbano que se reproducen en el primer de los considerandos del presente

acuerdo, posponiendo la resolución del recurso interpuesto a un posterior acuerdo.

**URGENCIA.-** Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, se acordó incluir el siguiente asunto:

**27.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ACTIVEMOS NUESTRAS VIDAS”.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, ... se adopta el siguiente acuerdo:

**1º)** Aceptar la renuncia de la prestación del servicio de D. \*\*\* \*\*\* \*\*\* con NIF \*\*\*999\*\*\*, recibida el día 21 de septiembre a través de la Sede Electrónica.

**2º)** Aceptar la renuncia de la prestación del servicio de “Ebone servicios educación deporte”, propuesto como adjudicatario del LOTE 2 - Talleres de actívate y actividad física, al ostentar el segundo orden de prelación.

**3º)** Adjudicar el contrato del “SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ACTIVEMOS NUESTRAS VIDAS” – LOTE 1 TALLERES DE YOGA Y MINDFULLNES al licitador “ARAGUA OCIO, S.L.” con NIF B24629776, que ostentaba el segundo orden de prelación, por un precio unitario ofertado de 24,20 € la hora y un presupuesto anual de 18.779,20 €, con un plazo de ejecución de un año más una posible prórroga de un año.

**4º)** Adjudicar el contrato del “SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ACTIVEMOS NUESTRAS VIDAS” – LOTE 2 TALLERES DE ACTÍVATE Y ACTIVIDAD FÍSICA, a la licitadora “ARAGUA OCIO, S.L.” con NIF B24629776 que ostentaba el tercer orden de prelación, por un precio unitario ofertado de 24,20 € la hora y un presupuesto anual de 10.599,60 €, con un plazo de ejecución de un año más una posible prórroga de un año.

**5º)** Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el artº 159.6g de la LCSP.

**6º)** Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y a la Técnico Responsable del contrato.

**28.- CONTRATO MIXTO CON PREVALENCIA DE OBRAS PARA REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y**

**MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS DURANTE UN AÑO EN LA OBRA DENOMINADA “ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN CLIMATIZACIÓN DEL AUDITORIO CIUDAD DE LEÓN”.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, que cuenta con el informe favorable deL Sr. Interventor General ... se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.**- Aprobar del expediente de referencia, no configurado en lotes, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación urgente, como contrato mixto con prevalencia de obras según lo previsto en el art 18 de LCSP. La presente contratación toma su régimen jurídico de la LCSP y demás normativa contractual.

**SEGUNDO.**- Autorizar un gasto por valor estimado del contrato asciende a 526.569,92 euros y el presupuesto base de licitación asciende a 637.149,60 euros, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 21%, expediente cofinanciado por:

**- Por el Fondo de Cooperación Económica General de la Junta de Castilla y León, Orden PRE/485/2023, de 13 de abril (BOCyL 14-04-2023) con la cantidad de 300.000,00 euros.**

**- Por el Ayuntamiento de León.**

- RC Ejercicio 2023 importe 300.000,00 euros, nº operación 220230015032 de fecha 27/09/2023, Partida 2023/18.93300.62228, Proyecto 2023-2-AY06-34-1 inversiones sostenibles Fondo Cooperación.

- RC Ejercicio 2024 importe 337.149,60 euros, nº operación 220239000506 de fecha 27/09/2023, Partida 2023/18.33420.62224, Proyecto 2023-4-AY18-39-1 eficiencia energética climatización.

Consta incorporado informe favorable de la Intervención Municipal de Fondos de fecha 28/09/2023.

**TERCERO.**- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de León por un plazo de 10 días naturales (trámite urgente). “

**29.- APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, Y EL AYUNTAMIENO DE LEÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE PENAS DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunto al Servicio Recursos Humanos, ... se adopta el siguiente acuerdo:



**PRIMERO.-** Aprobar el convenio de colaboración con el Ministerio del Interior a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para el efectivo cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad, mediante la prestación por los penados de determinadas actividades de utilidad pública en el ámbito competencial del Ayuntamiento de León.

**SEGUNDO.-** La firma del presente convenio se efectuara por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de León actuando en nombre y representación del mismo en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 21.a y b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Dese traslado del presente acuerdo y de los Anexos al mismo a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

**30.- CONTRATO MENOR PRIVADO DE SERVICIO PUBLICITARIO PARA EL PATROCINIO DE “LEÓN SOLO MÚSICA 2023 SAN FROILÁN”.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **FIEST-016-2023 PATROCINIO LEON SOLO MUSICA 2023 SAN FROILAN** a **ARTISTI-K PRODUCCIONES MUSICALES** CIF **B24588360** por ser la oferta más ventajosa.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe **15.000 € IVA incluido, 12.396´69 € sin IVA** con cargo a la partida presupuestaria 05.33800.22713 RC nº operación **220230014399**.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las catorce horas y quince minutos de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.